ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

Se modifica el Reglamento de Régimen Interior de la CNMV

Resolución de 25 de julio de 2017, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior de la Comisión. (BOE núm. 181, de 31 de julio de 2017)

El objeto principal de la presente modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) consiste en hacer depender el Departamento de Sistemas de Información directamente del Vicepresidente de la CNMV en lugar del Presidente, como ocurría hasta ahora. La motivación de este cambio viene dada por la especial atención que la CNMV desea prestar al Departamento de Sistemas de Información. Se considera que la dependencia del Vicepresidente de la CNMV, que no tiene ninguna unidad específica asignada, favorecerá la prestación de esa particular atención al Departamento desde las instancias superiores de la CNMV.

Las modificaciones que se proponen a los artículos 27 y 32 del Reglamento de Régimen Interior responden al cambio de adscripción descri

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF